

FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASOCIACION MARAMAR
--

FINES

Artículo 2 de los Estatutos sociales:

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- 1.- Abordar proyectos relacionados con el ámbito de acción sanitaria, social educativa y cultural, así como otros proyectos que favorezcan el desarrollo y dinamización local, municipal e insular.
- 2.- Establecer relaciones y cooperación con otras asociaciones, instituciones públicas o privadas, fundaciones, empresas profesionales de ámbito autonómico, nacional, e internacional y desarrollar proyectos conjuntos.
- 3.- Colaborar y participar con los sectores más vulnerables, con la finalidad de contribuir a la inclusión y cohesión social, combatiendo las situaciones de marginación y discriminación social.
- 4.- realizar actividades que favorezcan la obtención y distribución de alimentos, ropa, calzado, material escolar y otros recursos, para cubrir las necesidades básicas de aquellos sectores con menos recursos económicos.
- 5.- promover estilos de vida saludable mediante un ocio alternativo.

ACTIVIDADES

Artículo 3 de los Estatutos sociales:

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación organizará las siguientes actividades:

- 1.- Desarrollo de estudios de investigación pertenecientes a los ámbitos de sanidad, educación, social, cultural o para el estudio que se necesario para llevar a cabo nuestra actividad como asociación.
- 2.- Todas las actividades necesarias para llevar a cabo los fines anteriormente descritos.

La presente información está actualizada a la fecha de actualización del Portal de Transparencia de la entidad.

